



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de noviembre de 2018
Español
Original: francés

Comisión de Desarrollo Social

57º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2019

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social

Declaración presentada por la Association Nationale de Promotion et de Protection des Droits de l'Homme, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

“La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo”. Esta célebre frase del ex-Presidente de Sudáfrica Nelson Mandela resume por sí sola el papel esencial que desempeña la educación en toda la sociedad humana. Se trata de un derecho fundamental declarado tanto en los instrumentos jurídicos internacionales como nacionales. En el plano internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, el Pacto Internacional de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 16 de diciembre de 1966, la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de 27 de junio de 1981, y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, de 29 de noviembre de 1999, abordan cada uno a su manera el tema del derecho a la educación. En el plano nacional, en el preámbulo de la Ley núm. 96/06, de 18 de enero de 1996 por la que se modifica la Constitución de 2 de junio de 1972, se establece claramente que el Estado garantiza a los niños el derecho a la educación, que la enseñanza primaria es obligatoria y que la organización y la supervisión de la educación en todos los niveles son deberes primordiales del Estado. Esa Ley fundamental se ve reforzada por las disposiciones de la Ley núm. 98/004, de 4 de abril de 1998, sobre la orientación de la educación en el Camerún y por la que se instaura la enseñanza primaria gratuita. Por tanto, existe un marco normativo nacional que regula el derecho a la educación en el Camerún, un derecho que exige la intervención de los poderes públicos para garantizar su pleno disfrute.

No obstante, el Camerún está compuesto por dos antiguos Estados federados: la parte francófona de cultura romanogermánica y la parte anglófona de cultura anglosajona. Desde finales de 2016, la parte anglófona del país afronta diversas reivindicaciones que generan un clima de inseguridad generalizado. Se trata de un período de disturbios internos que podrían obstaculizar el ejercicio del derecho a la educación en esa zona del país y que también afectan a la escolarización de los niños.

Para nosotros es importante convencer a los agentes pertinentes de que resuelvan todos los problemas y desafíos que afecten al derecho a la educación y aborden las posibles propuestas de la Association Nationale de Promotion et de Protection des Droits de l’Homme (ANAPRODH).

I. Los problemas que afectan al derecho a la educación

La situación de la seguridad en la zona anglófona nos parece preocupante en lo que respecta a los derechos de la infancia, incluido el derecho a la educación. Como resultado de las constantes tensiones en esa zona, muchos niños no han podido asistir a clase durante los últimos tres cursos académicos, aunque en septiembre comenzó el curso actual con buenos augurios. El fenómeno de las “ciudades fantasmas” que se ha instaurado en la zona anglófona y se ha impuesto a sus habitantes, les ha obligado a ausentarse de las clases. De hecho, los estudiantes que han desafiado la orden han sido víctimas de violencia física. Incluso los encargados de los centros que se han empeñado en recibir a los niños han visto cómo las instalaciones eran destruidas o quemadas, como ha ocurrido en el Instituto Público Bilingüe de Kumbo. A pesar de los numerosos intentos del Gobierno, los alumnos no han regresado a las aulas ni han comenzado las clases en los diferentes centros de la zona. Si bien es cierto que la junta del organismo encargado de la organización de los exámenes oficiales de la sección anglófona ha podido organizar esas pruebas, han surgido dificultades por el escaso número de inscripciones y la baja tasa de éxito entre los inscritos. De hecho, hemos podido observar que los padres han sido intimidados, y los estudiantes y escolares han sido aterrorizados, agredidos y amenazados de muerte, y han sufrido abusos de todo tipo, simplemente por exigir su legítimo derecho a la educación y la

formación. Entre esos estudiantes se encuentra Angere Chantal Chatelle Ntamulum, matriculada en el Instituto Público Bilingüe de Ntamulum (Bamenda) durante el curso escolar 2016-2017 y que estaba preparando el examen del Certificado General de Estudios Avanzados (GCE) de la convocatoria de 2017, cuya celebración estaba prevista del 12 al 23 de junio de 2017. Angere Chantal fue víctima de una salvaje agresión por parte de dos delincuentes armados con machetes. Otro caso es el de Thérèse Mbakop, estudiante de 19 años en 2º C del Instituto Nguéa Lotin de Limbé, que sufrió una fractura de cervicales al caer desde el segundo piso de su centro escolar cuando trataba de escapar del ataque de unos jóvenes vándalos armados con garrotes.

II. Conclusiones y recomendaciones

Un observador afirmó que si se abrían los colegios se cerrarían las prisiones, lo que sirve para enviar un mensaje claro sobre el desafío que afronta toda la sociedad. Además, el caso de la zona anglófona del Camerún es preocupante por su duración (va por el tercer año). Todo ello pese a los esfuerzos del Gobierno para tratar de superar rápidamente ese problema y lograr que prevalezcan la paz, la seguridad y el orden público. Las reivindicaciones de los secesionistas son, entre otras, las siguientes:

- La aprobación de un Estado federal o, en última instancia, la creación de un Estado secesionista.
- La traducción completa al inglés de los Actos Uniformes de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA) y la contratación de personal anglófono en las jurisdicciones anglófonas.
- La aplicación del common law, el sistema jurídico anglosajón basado en la jurisprudencia.
- El establecimiento de una división especial de common law en el Tribunal Supremo para examinar los recursos procedentes de las jurisdicciones implantadas en las regiones del noroeste y el suroeste.
- El establecimiento de una división de common law en la Escuela Nacional de la Administración y la Magistratura (ENAM).
- La traducción al inglés de los textos de las leyes promulgadas por la Asamblea Nacional, así como de la reglamentación de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), entre otros.

El Gobierno ha mostrado voluntad a la hora de responder a algunas de esas reivindicaciones, pero no cabe duda de que, actualmente, muchas escuelas siguen cerradas.

La ciudad de Douala, que acoge a un buen número de alumnos, no cuenta con aulas para todos ellos. El reto aquí reside en el grado de contradicción entre los dos sistemas educativos, el anglófono y el francófono.

Los cambios abruptos en el entorno, con los peligros que conllevan, representan una desventaja psicológica que se ve agravada por la propia psicosis generada por la violencia que se vive.

¿Cómo encontrar aulas con facilidad? ¿Cómo explicar el derecho superior de los niños a la educación y convencer de su importancia? ¿Cómo proteger la infraestructura educativa en tiempos de crisis y guerras?

En primer lugar, es conveniente definir las obligaciones de los poderes públicos y de los asociados para el desarrollo en lo que respecta a la previsión, prevención, mitigación y gestión de los efectos que tienen los acontecimientos adversos en el derecho de los niños a la educación, haciendo especial hincapié en tener en cuenta y reducir la vulnerabilidad de la infancia ante los desastres naturales o causados por el

ser humano. En segundo lugar, hay que concretar la coordinación con los agentes humanitarios durante los desastres naturales o causados por el ser humano para definir las necesidades, la preparación para casos de desastre y las operaciones de emergencia a fin de aumentar la resiliencia para promover los derechos de la infancia. Por último, se deben establecer medidas concretas para garantizar que la preparación, las intervenciones de emergencia y los esfuerzos de desarrollo a largo plazo contribuyen a aumentar la resiliencia y a promover los derechos de la infancia.

En otras palabras, los agentes (Estados y organismos humanitarios) deben aunar más los esfuerzos para promover una solución en materia de prevención y previsión, y no tener que ocuparse así de la rehabilitación. Todo ello haciendo hincapié en el interés superior de la infancia, incluido el derecho a la educación. Los pedagogos nos indican que no se pueden saltar ni interrumpir las etapas del desarrollo del niño si queremos contar con ciudadanos del mundo realizados. Por tanto, es indispensable evitar y prevenir toda idea subversiva y brutal y, en caso de desastre natural, reforzar la resiliencia.

La ANAPRODH hace un llamamiento en favor de las normas relativas a los derechos de la infancia, la reducción del riesgo de desastres y el asesoramiento estratégico centrado en la infancia. Asimismo, la ANAPRODH recomienda lo siguiente:

- La construcción de infraestructura educativa provisional en las zonas de acogida
- El suministro de material escolar a los alumnos y estudiantes desplazados.
- La prestación de apoyo psicológico para disipar la psicosis.
- El fortalecimiento de la seguridad en el entorno de los centros educativos.
- La promoción del derecho de la infancia a la educación en todos los órganos de decisión, en particular haciendo referencia a los instrumentos internacionales sobre los derechos de la infancia.
